GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 485 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 NOV. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: *El Informe N° 220-2017-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 244-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/WGMV-ENCM-DRGU-GMV-NME de los Evaluadores del Área de Liquidación, Memorándum N° 2381-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; Informe N°894 -2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 658 -2018-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión e Informe N°430-2018-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Memorándum N° 1726-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1558-2012-GR CUSCO/GGR de fecha 07 de agosto del 2012, se aprueba el Expediente Técnico ***"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco",*** *con un presupuesto total de S/. 2'131,682.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata;*

Que, mediante Informe N° 220-2017-GR CUSCO/GRI-SGEI, de fecha 21 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, la propuesta de cambio de modalidad y el expediente técnico de Saldo de Obra del Proyecto ***"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco"****, con un* ***Presupuesto Total de S/. 926,512.65 (Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Doce con 65/100 Soles), y un plazo de ejecución de 90 días calendario;***

Que, con Memorándum Nº 2381-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 09 de octubre de 2018, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad Técnica Detallada a la propuesta de cambio de modalidad de ejecución presupuestaria de indirecta a directa y el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto ***"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco"****, con la CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente, sustentándose en el Informe Nº 244-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/WGMV-ENCM-DRGU-GMV-NME del 05 de octubre de 2018 suscrito por los Evaluadores del Área de Liquidación y Evaluación Técnica;*

Que, mediante Informe N° 894-2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 29 de octubre del 2018 de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento y, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión de pertinencia técnica y previsión presupuestal del Proyecto de Inversión mencionado, siendo procedente realizar los registros en el Banco de Inversiones, precisando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal con cargo a mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, con Informe Nº 658-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI, de fecha 29 de octubre del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de cambio de modalidad de ejecución presupuestaria y el Expediente Técnico del proyecto ***"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi, Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de***

Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco".

Que, con Informe Nº 430-2018-GR-CUSCO-GRI, de fecha 15 de noviembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el Expediente Técnico para cambio de modalidad y saldo de obra del proyecto ***"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi, Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco",*** *solicitando su evaluación y posterior aprobación de acuerdo a los trámites correspondientes; dicho Expediente es remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con proveído de fecha 15 de noviembre del 2018 requiriendo la opinión legal y el proyecto de Resolución respectiva;*

Que, por Ley N° 30693 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2018-GR CUSCO/GR de fecha 05 de enero del 2018, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.3) del artículo primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que disponen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 065-2018-GR CUSCO/GGR se aprueba la Directiva Nº 005-2018-GR CUSCO/GR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado" del Gobierno Regional Cusco, en base al cual se ha elaborado el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto ***"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco"****, habiendo sido inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP 150708 y Código Unificado 2141343, y declarado viable;*

Que, la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, en el artículo 7°, numeral "7.4 Previamente al registro resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 01 de la presente Directiva debidamente visado y firmado a la UF, según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. 7.5. Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante los Formatos 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente, aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12 del Reglamento";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, sobre la vigencia de los expediente técnicos. "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (3) años a partir de su aprobación. Transcurrido este plazo, sin haberse iniciado la ejecución de las inversiones, la UIE deberá proceder a registrar el cierre de la inversión, en el formato respectivo y comunicar a la OPMI para las acciones del caso";

Que, por Memorándum Nº 1726-2018-GR CUSCO/ORAJ de fecha 21 de noviembre del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, opina que procede aprobar el Expediente Técnico del Proyecto mencionado;

Estando a los documentos del Visto, con las Visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de febrero del año 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO del 12 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación de Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Contrata, a la Modalidad de Ejecución Presupuestal Directa, de la ejecución física y financiera del Expediente Técnico de del proyecto **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco".

***ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco"**, con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 047 Educación Básica, Grupo Funcional 0105 Educación Secundaria, con un **Presupuesto Total de S/. 926,512.65 (Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Doce con 65/100 Soles),** con un plazo de ejecución de 90 días calendario, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 90 días calendario, el mismo que consta de 03 tomos, en la forma que se detalla a continuación:*

TOMO I

- *CARÁTULA, indicado en el folio 001.*
- *PRESENTACIÓN, indicado en el folio 002.*
- *RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE, indicado en el folio 003.*
- *CONTENIDO, indicado en los folios 004 al 005.*
- *FICHA TÉCNICA, indicado en los folios 006 al 009.*
- *ASPECTOS GENERALES, indicado en los folios 010 al 016.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en el folio 017.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS, indicado en los folios 018 al 022.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA, indicado en los folios 023 al 052.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 053 al 059.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS, indicado en los folios 060 al 072.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 073 al 086.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 087 al 089.*
- *PRESUPUESTO DE OBRA, indicado en el folio 090.*
- *PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 091 al 110.*
- *METRADOS DEL PROYECTO, indicado en el folio 111.*
- *METRADOS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 112 al 120.*
- *METRADOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 121 al 133.*
- *METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 134 al 138.*
- *METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 139 al 145.*
- *METRADOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 146 al 151.*
- *METRADOS DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 152 al 153.*
- *METRADOS DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y CAPACITACIÓN, indicado en los folios 154 al 155.*
- *PRESUPUESTO DE OBRA, indicado en los folios 156 al 166.*
- *PRESUPUESTO COMPONENTE 01, indicado en los folios 167 al 175.*
- *PRESUPUESTO COMPONENTE 02, indicado en los folios 176 al 178.*
- *PRESUPUESTO COMPONENTE 03, indicado en los folios 179 al 180.*
- *ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, indicado en los folios 181 al 256.*
- *RELACIÓN DE INSUMOS, indicado en los folios 257 al 270.*
- *SUB PARTIDAS, indicado en los folios 271 al 281.*

- *FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 282 al 288.*
- *CÁLCULO DE FLETE, indicado en los folios 289 al 291.*
- *MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN, indicado en los folios 292 al 293.*
- *PROGRAMACIÓN DE OBRA, indicado los folios 294 al 298.*
- *CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, indicado los folios 298 al 310.*

TOMO II

- *CARÁTULA, indicado en el folio 311.*
- *PRESENTACIÓN, indicado en el folio 312.*
- *RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE, indicado en el folio 313.*
- *CONTENIDO, indicado en los folios 314 al 315.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, indicado en el folio 316.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 317 al 350.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA, indicado en los folios 351 al 406.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 407 al 433.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 434 al 463.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES COMUNICACIONES, indicado en los folios 464 al 491.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 492 al 497.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN, indicado en los folios 498 al 546.*
- *ANEXOS – PLAN DE ADUCACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 547 al 575.*
- *COTIZACIONES, indicado en los folios 576 al 640*
- *FICHA SNIP, indicado en los folios 641 al 647.*
- *FICHA DE EVALUACIÓN, indicado en los folios 648 al 688.*
- *ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INVERNTARIO, indicado en los folios 689 al 691.*
- *LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, indicado en los folios 692 al 743.*

TOMO III

- *CARÁTULA, indicado en el folio 744.*
- *PRESENTACIÓN, indicado en el folio 745.*
- *RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE, indicado en el folio 746.*
- *CONTENIDO, indicado en los folios 747 al 748.*
- *PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL, indicado en los folios 749 al 755.*
- *PLANOS DEL PROYECTO, indicado en los folios 756 al 759.*
- *PLANOS DE SALDOS DE OBRA ARQUITECTURA - DETALLES, indicado en los folios 760 al 774.*
- *PLANOS DE SALDOS DE OBRA INSTALACIONES SANITARIAS - DETALLES, indicado en los folios 775 al 778.*
- *PLANOS DE SALDOS DE OBRA INTALACIONES ELÉCTRICAS - DETALLES, indicado en los folios 779 al 785.*
- *PLANOS DE SALDOS DE OBRA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES - DETALLES, indicado en los folios 786 al 788.*

***ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. Secundaria de Menores Agropecuario Huarcachapi Comunidad Campesina de Huarcachapi, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas – Cusco"**; cuenta con la siguiente estructura presupuestal:*

PRESUPUESTO	
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA Y OBRAS EXTERIORES	**429,107.49**
C1 SALDO DE OBRA	5,564.86
C2 PARTIDAS A SUBSANAR O CORREGIR	294,809.76
C3 PARTIDAS COMPLEMENTARIAS	128,732.87
COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	**207,384.91**
MOBILIARIO	100,474.00
EQUIPAMIENTO	106,910.91
COMPONENTE 3: CAPACITACIÓN	**39,130.43**
COSTO DIRECTO	**675,622.83**
GASTOS GENERALES (17.50%)	118,220.24
TOTAL SALDO DE OBRA	**793,843.07**
GASTOS DE INSPECCIÓN (7.26%)	49,024.52

GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (4.63%)		54,046.22
COSTO EVALUACION (1.81 %)		13,352.99
COSTO LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA (2.20%)		16,245.85
MONTO TOTAL PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	**S/.**	**926,512.65**

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico – Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines de Ley.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO